Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 124 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marcela Leuro Martínez contra la empresa Servicio al Mayor San Martín de Pusa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada don Antonio Burgueño Jerez en calidad de representante de Servicios al Mayor San Martín de Pusa, S.L., contra auto de fecha 18 de noviembre de 2009, por las razones expuestas en la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha 2 de julio de 2009, cuyos pronunciamientos se mantienen en su integridad, declarando extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes y condenando a Servicios al Mayor San Martín de Pusa, S.L., a que abone a la actora una indemnización por importe de 2.340,00 euros más los salarios de tramitación del periodo 23 de febrero hasta el 23 de agosto de 2008 por importe de 3.515,40 euros más los salarios de tramitación causados en el periodo 23 de agosto de 2008 hasta el 3 de agosto de 2009 por importe de 26.662,12 euros, con exclusión de los salarios causados después del 3 de agosto de 2009 al estar la actora trabajando para otra empresa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio al Mayor San Martín de Pusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 27 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-10501